



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2024

VISTO: El expediente N.º 00-05890/2023, del registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente, la coordinadora de la Biblioteca Central de UNLaR, Lic. Circe González Lezcano, eleva a este cuerpo para toma de conocimiento y aprobación del material bibliográfico, en carácter de donación realizada por el Dr. Rubén Flores Dapkevicius.

Que, a fojas Dos (2), luce detalle del material bibliográfico estará destinado a las carreras de ciencias sociales de nuestra Universidad.

Que, a fojas uno (1), luce informe de la Coordinadora de Biblioteca Central de UNLaR., referido a los títulos enviados, donde da cuenta del estado y características de estos.

Que, atento los considerandos, la Comisión de Presupuesto y Hacienda (según el artículo 17, Ordenanza 181/2020), dictamino por unanimidad aceptar la donación de cinco (5) títulos que consta el ofrecimiento realizado por Dr. Rubén Flores Dapkevicius.

Que, es atribución del Consejo Superior según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicas - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente ..."

RESOLUCIÓN C.S. N° 241

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2024

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N°1, de fecha 27 de febrero de 2024, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

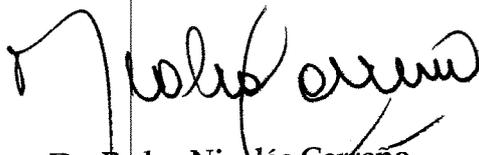
ARTÍCULO 1°: ACEPTAR Y AGRADECER la donación de material Bibliográfico, que consta de cinco (5) títulos, realizado por Dr. Rubén Flores Dapkevicius., conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente resolución.

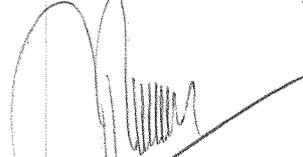
ARTICULO 2°: Por División Patrimonio procédase a la registración y alta e incorporación al inventario del material bibliográfico aceptado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Por Secretaría de Relaciones Institucionales de UNLaR, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 241


Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior